

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 004971

LA CISTERNA,

09 DIC. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001. 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1-. Que con fecha 11 de marzo de 1998, ingresó a este servicio doña Aurora del Carmen Flores Maya, Auxiliar Residente del Colegio Palestino y que verificados los registros de feriado, se ha constatado que con fecha 11 de marzo de 2011, ha completado tres nuevos años trabajados para este municipio, beneficio que no ha sido reconocido formalmente, por consiguiente corresponde efectuar la adición que corresponde a su feriado anual progresivo.

DECRETO:

1° **ADICIONASE** a la asistente de la Educación que se señala, un día más dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado en las fechas que se indican, tres nuevos años trabajados.

NOMBRES	RECONOCE	FECHA ADICION	DERECHO A
AURORA FLORES MAYA	13 AÑOS	11/03/2011	16 DIAS
	16 AÑOS	11/03/2014	17 DIAS

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/pmg.



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"